

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU 533 QUIUYACRUZ - SHALIPAYCO - PTA CARRETERA: PUENTE ACEROCANCHAY Y PUENTE NUNAHUARCO DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN¿ CUI N° 2641105

Ruc/código :	20542513358	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AZUL ANDINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:15:14

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

en concordancia a los principios de Transparencia, publicidad, e igualdad de trato , se observa que el comité de selección y/o Área Usuaria considero como similares al objeto de convocatoria a: elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o rehabilitación y/o ampliación de carreteras, Pavimentos y/o puentes, caminos vecinales a nivel afirmado y/o asfaltado, trochas carrozables. se observa que los términos de carreteras, trochas carrozables, caminos vecinales son términos demasiados generales para un proyecto de elaboración de expediente técnico de puente, se recomienda para la presentación de un trabajo de calidad y eficiente los términos se reduciría a: elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o rehabilitación y/o ampliación de puentes peatonales y vehiculares y/o puentes y/o puentes carrozables.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la Ley, art 11 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de no vulnerar los principio de libre concurrencia e igualdad de trato este comité según Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de revisada NO ACOGE la observación realizada, Se aclara al postor que debe ceñirse a las bases establecidas con la finalidad de cumplir con las condiciones establecidas en esa misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU 533 QUIUYACRUZ - SHALIPAYCO - PTA CARRETERA: PUENTE ACEROCANCHAY Y PUENTE NUNAHUARCO DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN¿ CUI N° 2641105

Ruc/código :	20542513358	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AZUL ANDINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:16:08

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

se consulta al comité de selección y/o Área Usuaria si se considera dentro de similares a la elaboración de expediente técnico de proyectos ioarr

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité, luego de revisada NO ACOGE la consulta realizada, Cabe mencionar que el objeto de contratación no se enmarca bajo los lineamientos de un proyecto IOARR, ceñirse a las bases establecidas con la finalidad de cumplir con las condiciones establecidas en esa misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU 533 QUIUYACRUZ - SHALIPAYCO - PTA CARRETERA: PUENTE ACEROCANCHAY Y PUENTE NUNAHUARCO DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN¿ CUI N° 2641105

Ruc/código :	20542513358	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES AZUL ANDINO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	18:17:24

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

se observa que en la solicitud del jefe de Proyecto en los términos de referencia es 12 meses de experiencia y en los requisitos de calificación solicita 24 meses, se solicita al comité y/o Área Usuaría corregir según corresponde.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2, art 52

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover una libre participación de potenciales postores, este comité ACOGE la observación realizada. El área usuaria señala que la experiencia requerida con respecto al

Jefe de Proyecto es de doce (12) meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU 533 QUIUYACRUZ - SHALIPAYCO - PTA CARRETERA: PUENTE ACEROCANCHAY Y PUENTE NUNAHUARCO DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN¿ CUI N° 2641105

Ruc/código :	20606464429	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:40:35

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

se hace la observación que el comité de selección y/o Área Usuaría considero como similares al objeto de convocatoria a: elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o rehabilitación y/o ampliación de carreteras, Pavimentos y/o puentes, caminos vecinales a nivel afirmado y/o asfaltado, trochas carrozables. se observa que los términos de carreteras, trochas carrozables, caminos vecinales son términos demasiado generales en el ámbito vial, como se puede visualizar el presente proyecto de elaboración de expediente técnico embarca específicamente a la construcción de puente, por lo que; se recomienda para la presentación de un trabajo de calidad y eficiente los términos se reduciría a: elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos de construcción y/o mejoramiento y/o creación y/o rehabilitación y/o ampliación de puentes peatonales y vehiculares y/o puentes y/o puentes carrozables. ya que dichos términos van de acuerdo al tipo de estudio en convocatoria; de tal forma que el comité y/o área usuaria obtendrá mejores resultados en cuanto al postor y su experiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 3.2 Literal: 5-B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la Ley, art 11 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

A fin de no vulnerar los principios de libre competencia e igualdad de trato este comité según Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de revisada NO ACOGE la observación realizada, Se aclara al postor que debe ceñirse a las bases establecidas con la finalidad de cumplir con las condiciones establecidas en esa misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU 533 QUIUYACRUZ - SHALIPAYCO - PTA CARRETERA: PUENTE ACEROCANCHAY Y PUENTE NUNAHUARCO DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN¿ CUI N° 2641105

Ruc/código :	20606464429	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:40:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

se consulta al comité de selección y/o Área Usuaría si se considera dentro de similares a los proyectos de inversión y/o IOARR, solicito se aclare o se considere ambos términos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 3.2 Literal: 5-B Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité, luego de revisada NO ACOGE la consulta realizada, Cabe mencionar que el objeto de contratación no se enmarca bajo los lineamientos de un proyecto IOARR, ceñirse a las bases establecidas con la finalidad de cumplir con las condiciones establecidas en esa misma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARHUAMAYO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-CS/MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN: ¿RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU 533 QUIUYACRUZ - SHALIPAYCO - PTA CARRETERA: PUENTE ACEROCANCHAY Y PUENTE NUNAHUARCO DISTRITO DE CARHUAMAYO, PROVINCIA JUNÍN, DEPARTAMENTO JUNÍN¿ CUI N° 2641105

Ruc/código :	20606464429	Fecha de envío :	26/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES CCAHUANA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	21:40:35

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

se observa que en la solicitud del jefe de Proyecto en los términos de referencia es 12 meses de experiencia y en los requisitos de calificación solicita 24 meses de experiencia, se solicita al comité y/o Área Usuaría aclarar y/o corregir según corresponde.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 3.2 **Literal:** 5-B **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 LCE, art 52 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de promover una libre participación de potenciales postores, este comité ACOGE la observación realizada. El área usuaria señala que la experiencia requerida con respecto al Jefe de Proyecto es de doce (12) meses.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null